



PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PEMA 2024

Se abre la convocatoria de Prácticas Extracurriculares de Medicina de Andalucía Verano 2024 (PEMA 2024). La organización y gestión de este programa de prácticas se hace de forma conjunta entre las Universidades de Granada, Málaga, Córdoba, Cádiz y Almería. Las prácticas podrán realizarse en los centros sanitarios de Granada, Almería, Málaga, Córdoba, Jaén, Cádiz y Huelva.

La gestión de estas prácticas se realizará a través de una plataforma PEMA, común a todas las Universidades. La plataforma facilita los procedimientos administrativos, comunicación entre alumnos, tutores y gestores. La plataforma está disponible en la dirección: pema.ugr.es

En la convocatoria PEMA 2024 hay una serie de requisitos generales, comunes a todas las Universidades, y otros específicos para cada Facultad. En este sentido, es muy importante tener en cuenta, qué para realizar las prácticas, la situación de cada estudiante deberá ajustarse en primer lugar a la convocatoria de su Universidad de origen, para después hacerlo a la de la Universidad de destino.

Los **requisitos** que han de cumplir los estudiantes de la **Facultad de Medicina de la Universidad de Granada**, son los siguientes:

- ser alumnos **de 2º a 5º curso** del Grado en Medicina.
- tener superados un **mínimo de 90 de créditos**.
- las especialidades a las que se puede optar dependerán del número de créditos superados, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 90 a 119 créditos superados: Medicina de Familia.
 - 120 a 179 créditos superados: Medicina de Familia, Urgencias, Medicina Interna y otras especialidades cursadas durante el tercer curso del Grado.
 - 180 o más créditos superados: Cualquier especialidad.

Los alumnos que tengan entre 90 y 119 créditos superados, deben conocer que su concesión dependerá de la demanda global que exista y del número de plazas ofertadas por la Consejería de Salud, de modo que los alumnos con 120 o más créditos superados tendrán preferencia frente a ellos. En cualquier caso, para cada grupo, la asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el nº de créditos superados.



PLAZOS E INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO/ALTA Y SOLICITUD DE PRÁCTICAS:

1. Fase de Registro/Alta en la plataforma (pema.ugr.es)

- Plazo: **del 13 al 21 de mayo** de 2024
- El registro/alta sólo debe hacerlo aquel que esté interesado en realizar las practicas extracurriculares de verano.
- Los estudiantes que se registraron en pema.ugr.es el pasado curso, deben de acceder a la plataforma con su usuario y contraseña, y actualizar sus datos (expediente, créditos, teléfono, email institucional -UGR-). *Todos los estudiantes deberán de registrarse de nuevo en la convocatoria PEMA 2024.
- Dentro de los datos de registro/alta se solicita la nota media del expediente académico y el número de créditos superados, ambos datos se cotejarán con los existentes en la UGR, y en el caso de no coincidir el alumno será penalizado, no pudiendo optar a las prácticas extracurriculares PEMA.
- Una vez realizado el registro, el estudiante recibirá email confirmado su registro/alta.
- El alumno que no se registre en el plazo establecido no podrá acceder a las PEMA.

* Una vez finalizada la fase de registro, al abrir el periodo de solicitud, se comunicará por email a cada alumno si ha sido o no aceptado, informando del motivo a aquel que no lo haya sido.



2. Fase de Solicitud (pema.ugr.es)

A) PERIODOS DE PRÁCTICAS:

- Del 1 al 12 de julio
- Del 15 al 26 de julio
- Del 1 al 14 de agosto
- Del 19 al 30 de agosto

B) CENTROS DE PRÁCTICAS (Provincias de destino):

- Granada
- Almería
- Málaga
- Córdoba
- Jaén
- Cádiz
- Huelva

*Dependiendo del destino, el número de centros que se podrán solicitar puede estar limitado. Se deberá de consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.

C) DOCUMENTACIÓN

Durante la fase de solicitud, será requisito imprescindible incorporar los siguientes documentos, en formato pdf:

- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (pueden obtenerla por internet: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>).
- Compromiso de confidencialidad: Este documento se podrá descargar previamente en la web de la Facultad de Medicina o en plataforma en la fase de solicitud, y se deberá subir a la plataforma firmado con certificado digital.



- Obtención de tu **propio número de la Seguridad Social (NUSS o NAF)**

[Novedades en las prácticas externas no remuneradas de Grado, Máster y Títulos Propios](#)

A partir del 1 de enero de 2024, la Universidad de Granada cotizará en la Seguridad Social por las prácticas externas **no remuneradas** que solicite su estudiantado de Grado, Máster o Títulos Propios.

¿Qué tengo que saber para solicitar mis prácticas externas a partir de enero?

Para poder solicitar tus prácticas curriculares externas a partir de enero **obligatoriamente** tienes que:

1. **Disponer de firma digital**
2. Obtener previamente tu **propio número de la Seguridad Social (NUSS o NAF)**, no el que corresponda a tu familia.

¿Cómo puedo solicitar mi propio número de Seguridad Social (NUSS o NAF)?

Puedes obtenerlo a través de la página de la **Seguridad Social**, en su apartado de [sede electrónica y ciudadanos](#).



D) SOLICITUD PARA DESTINOS EN CÁDIZ, HUELVA, JAÉN Y MÁLAGA (*)

- Plazo: **del 29 al 3 de junio** de 2024
- Se podrá solicitar un periodo o dos periodos consecutivos.
- En el momento de la solicitud, se podrá consultar los requisitos específicos de cada destino (números de centros a solicitar, número de especialidades, etc...).
- Pueden acceder a la plataforma las veces que precisen, para subir documentos (Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes, Sexuales, Compromiso de confidencialidad, NUSS o NAF) o realizar cambios, durante todo el periodo de solicitud.
- La fase de solicitud estará abierta durante todo el periodo establecido (del 29 al 3 de junio), de modo que se podrá modificar todas las veces que se quiera la solicitud o adjuntar los documentos.
- Una vez finalizada la fase de solicitud, no se podrán realizar cambios y las solicitudes incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas.

*La solicitud de prácticas en la plataforma y la no realización posterior de las mismas, conlleva penalizaciones (ver más adelante).



E) SOLICITUD PARA DESTINOS EN GRANADA, ALMERÍA Y CÓRDOBA (*)

- Plazo: **del 13 al 18 de junio** de 2024
- Se podrá solicitar un periodo o dos periodos consecutivos
- Para el destino de Granada se podrá solicitar como máximo 5 especialidades.
- Para los destinos de Córdoba y Almería se deberán consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.
- Pueden acceder a la plataforma las veces que precisen, para subir documentos (Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes, Sexuales, Compromiso de confidencialidad, NUSS o NAF) o realizar cambios, durante todo el periodo de solicitud.
- La fase de solicitud estará abierta durante todo el periodo establecido (del 13 al 18 de junio), de modo que se podrá modificar todas las veces que se quiera la solicitud o adjuntar los documentos.
- Una vez finalizada la fase de solicitud, no se podrán realizar cambios y las solicitudes incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas.

*La solicitud de prácticas en la plataforma y la no realización posterior de las mismas, conlleva penalizaciones (ver más adelante).



3. FASE DE ASIGNACIÓN

- Por destino, los RESPONSABLES DE LAS ASIGNACIONES son:
 - **Granada:** Facultad de Medicina de Granada
(vicemed.pclinicas@ugr.es)
 - **Málaga:** Facultad de Medicina de Málaga
(pilars@uma.es)
 - **Córdoba y Jaén:** Facultad de Medicina de Córdoba
(practicastuteladas@uco.es)
 - **Cádiz y Huelva:** Facultad de Medicina de Cádiz
(prame@uca.es)
 - **Almería:** Facultad de Medicina de Almería
(graciacl@ual.es -poner en copia dircss@ual.es-)

*MUY IMPORTANTE: Una vez realizada la asignación para cualquier incidencia hay que dirigirse a la Universidad responsable de la asignación.

- Para el destino de Granada: Para cada grupo de créditos (90-119 créditos, 120-179 créditos y 180 o más créditos) la asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el nº de créditos superados.
- A finales del mes de JUNIO el alumno podrá, conocer a través de la plataforma pema.ugr.es su asignación, con el periodo, el centro, la especialidad, y en algunos casos el tutor asignado (en ocasiones puede que se asigne una vez incorporado a las prácticas).
- El alumno recibirá información antes del comienzo de su periodo de prácticas, de donde dirigirse (Hospital, Centro de Atención Primaria o Unidad de Docencia del Centro asignado, etc..) y la persona con quien contactar.



4. FINALIZACIÓN DE LAS PEMA

Para que las prácticas extracurriculares se den por COMPLETADAS, el alumno ha de estar evaluado por su tutor en la plataforma pema.ugr.es, para lo que este ha de estar dado de alta también en la plataforma. Asimismo, el alumno deberá de realizar la encuesta de valoración de las prácticas y de su tutor en la plataforma.

El plazo límite para la realización de ambas valoraciones (tutor y alumno) será el **15 de septiembre de 2024**, fecha en la que se procederá al cierre de la convocatoria PEMA 2024.

***IMPORTANTE:** La encuesta que ha de realizar el alumno no se activa en la plataforma hasta que el tutor no realiza la evaluación, por tanto, el que el tutor evalúe es un paso previo necesario a la realización de la encuesta por parte del alumno.

5. COMPROMISO Y PENALIZACIONES

Con la SOLICITUD de las prácticas, el ALUMNO SE COMPROMETE A REALIZARLAS, asumiendo en caso contrario la aplicación de las siguientes penalizaciones:

- Los alumnos que soliciten prácticas y renuncien a ellas, no podrán realizar prácticas extracurriculares en el curso académico siguiente.
- Los alumnos que soliciten prácticas y no las realicen (sin renuncia formal previa), no podrán hacer prácticas extracurriculares en ninguna convocatoria futura más.
- En los casos en los que no se realice la evaluación por parte del tutor o la encuesta de valoración de las prácticas por parte del alumno en la plataforma pema.ugr.es, antes del **15 de septiembre de 2024**, se considerará que las prácticas no se han realizado, por lo que no podrán obtener reconocimiento académico de las mismas.